**Primeras acreditaciones de ENAC para la inspección del control de producción de los hormigones fabricados en central**

* **AENOR Internacional, Bureau Veritas Iberia y LGAI Technological Center (APPLUS) obtienen las primeras acreditaciones de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 17065**

**Las centrales de fabricación de hormigón cuentan ya con entidades preparadas para poder desarrollar sus inspecciones y emitir el correspondiente certificado.**

Madrid, 23 de enero de 2020.- La [**Entidad Nacional de Acreditación**](http://www.enac.es/) (ENAC) ha concedido a AENOR Internacional, Bureau Veritas Iberia y LGAI Technological Center (APPLUS) las primeras acreditaciones de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 17065 para **actuar como organismo de control en la verificación de los criterios que deben cumplir las centrales de hormigón para la realización del control de producción de los hormigones** que fabrican según lo establecido en la instrucción técnica aprobada en el Real Decreto 163/2019.

El [Real Decreto 163/2019](https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/10/pdfs/BOE-A-2019-5332.pdf), por el que se aprueba la citada instrucción y que entró en vigor el 1 de julio de 2019, establece la necesidad de que las plantas verifiquen el cumplimiento de los criterios técnicos sobre: el personal técnico, el control de los materiales y su almacenamiento, las instalaciones, control del hormigón y de su suministro, la documentación y la trazabilidad. Deberán, para ello, ser sometidas a inspecciones completas cada cuatro años y seguimientos cada dos por parte de una entidad acreditada por ENAC.

Desde la aprobación del real decreto, ENAC está en disposición de acreditar organismos de control bajo los esquemas de inspección conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 y de certificación de producto conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17065.

Con estas primeras acreditaciones, las centrales de fabricación de hormigón cuentan ya con entidades preparadas para poder desarrollar sus inspecciones y emitir el correspondiente certificado.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad  designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es